



---

## **Conferencia de las Partes**

### **19º período de sesiones**

Varsovia, 11 a 22 de noviembre de 2013

Tema 11 g) del programa provisional

#### **Cuestiones relacionadas con la financiación:**

**Informe acerca del programa de trabajo sobre la  
financiación basada en los resultados para avanzar  
en la plena realización de las actividades a que se hace  
referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70**

## **Informe acerca de los talleres del programa de trabajo sobre la financiación basada en los resultados para avanzar en la plena realización de las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70**

### **Nota de los Copresidentes**

#### *Resumen*

El presente informe contiene información acerca de las conclusiones de los dos talleres celebrados en el marco del programa de trabajo sobre la financiación basada en los resultados para la plena realización de las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70. En él se resumen las exposiciones presentadas y los resultados de los debates celebrados en ambos talleres. Los talleres abordaron las tres esferas contempladas en el citado programa de trabajo: a) los medios para transferir pagos por las medidas basadas en los resultados; b) los medios para incentivar los beneficios no relacionados con el carbono; y c) los medios para mejorar la coordinación de la financiación basada en los resultados. En el segundo taller surgieron varios importantes puntos de convergencia durante los debates sobre los medios para transferir pagos por las medidas basadas en los resultados. En ambos talleres se identificaron cuestiones que requerían un estudio y/o un desarrollo adicional. Asimismo, en el presente informe se exponen los principales elementos que se deben tomar en consideración al diseñar la arquitectura de la financiación basada en los resultados para la plena realización de las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–6	3
A. Mandato .....	1–4	3
B. Objeto de la nota .....	5	3
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes .....	6	4
- II. Desarrollo de los talleres .....	7–14	4
III. Medios para transferir pagos y medios para mejorar la coordinación de la financiación basada en los resultados .....	15–50	5
A. Resumen de las exposiciones .....	15–24	5
B. Principales cuestiones señaladas durante los debates .....	25–50	8
IV. Medios para incentivar los beneficios no relacionados con el carbono .....	51–63	14
A. Resumen de las exposiciones .....	51–54	14
B. Principales cuestiones señaladas durante los debates .....	55–63	15
V. Principales elementos que se deben tomar en consideración al diseñar la arquitectura de la financiación basada en los resultados para la plena realización de las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70 .....	64–75	17
Anexo		
Preguntas específicas planteadas por los Copresidentes .....		20

## I. Introducción

### A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 1/CP.18<sup>1</sup>, decidió emprender en 2013 un programa de trabajo sobre la financiación basada en los resultados, que incluyera dos talleres, para avanzar en la plena realización de las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70 (en lo sucesivo, actividades de REDD-plus)<sup>2</sup>. Invitó al Presidente de la CP a que nombrara a dos Copresidentes para el programa de trabajo, uno procedente de una Parte que fuera un país en desarrollo y el otro de una Parte que fuera un país desarrollado. La CP pidió a la secretaría que ayudara a los Copresidentes a respaldar los talleres.

2. En la misma decisión, la CP decidió también que el propósito del programa de trabajo sería contribuir a los esfuerzos continuos por aumentar la escala y mejorar la eficacia de la financiación para las actividades de REDD-plus, teniendo en cuenta la decisión 2/CP.17, párrafos 66 y 67, y que en el programa de trabajo se examinarían las opciones para lograr este objetivo, tomando en consideración una gran variedad de fuentes, como se indica en la decisión 2/CP.17, párrafo 65, entre ellas:

- a) Los medios para transferir pagos por las medidas basadas en los resultados;
- b) Los medios para incentivar los beneficios no relacionados con el carbono;
- c) Los medios para mejorar la coordinación de la financiación basada en los resultados.

3. En la misma decisión, la CP pidió a los Copresidentes que, con el apoyo de la secretaría, preparasen un informe sobre los talleres para que la CP lo examinase en su 19º período de sesiones (CP 19), con vistas a adoptar una decisión sobre esta cuestión.

4. Asimismo, la CP decidió que el programa de trabajo concluiría en la CP 19, a menos que la CP decidiera otra cosa.

### B. Objeto de la nota

5. El presente documento contiene una descripción del desarrollo de los dos talleres (cap. II), un resumen de las exposiciones que se hicieron y las principales cuestiones que se destacaron durante los debates sobre los medios para transferir pagos por las medidas basadas en los resultados (cap. III), y un resumen de las exposiciones presentadas y las principales cuestiones señaladas durante los debates sobre los medios para incentivar los beneficios no relacionados con el carbono (cap. IV). En el último capítulo del documento se exponen los principales elementos identificados en los talleres que se deben tomar en consideración al diseñar la arquitectura de la financiación basada en los resultados para la plena realización de las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70 (cap. V).

<sup>1</sup> Decisión 1/CP.18, párrs. 25 a 33.

<sup>2</sup> En la decisión 1/CP.16, párr. 70, la CP alentó a las Partes que son países en desarrollo a contribuir a la labor de mitigación en el sector forestal adoptando las siguientes medidas: la reducción de las emisiones debidas a la deforestación; la reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal; la conservación de las reservas forestales de carbono; la gestión sostenible de los bosques; y el incremento de las reservas forestales de carbono (también denominadas actividades de REDD-plus).

## C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes

6. La CP 19 tal vez desee examinar la información que figura en el presente informe en el marco de su estudio de los asuntos enumerados en el párrafo 2 *supra*, con miras a adoptar una decisión al respecto.

## II. Desarrollo de los talleres

7. Para preparar los talleres, los Copresidentes, Sra. Christina Voigt (Noruega) y el Sr. Agus Sari (Indonesia), mantuvieron reuniones y encuentros bilaterales de carácter oficioso con Partes y organizaciones observadoras en paralelo con el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada y el 38º período de sesiones de los órganos subsidiarios. Las opiniones y aportaciones de las Partes y las organizaciones observadoras ayudaron a determinar la orientación de los talleres<sup>3</sup>. Ambos talleres organizados con arreglo al programa de trabajo de la CP sobre la financiación basada en los resultados estuvieron copresididos por la Sra. Voigt y el Sr. Sari. Los Copresidentes expusieron el mandato y los objetivos en cada taller y explicaron el método de trabajo.

### *Primer taller sobre la financiación basada en los resultados*

8. El primer taller sobre la financiación basada en los resultados para la plena realización de las actividades de REDD-plus tuvo una duración de media jornada y se celebró durante el 38º período de sesiones de los órganos subsidiarios en el Hotel Maritim, en Bonn (Alemania) el 10 de junio de 2013. El taller estuvo abierto a la participación de todas las Partes y las organizaciones observadoras admitidas que asistían a los períodos de sesiones.

9. El taller comenzó con una exposición en la que se resumieron los principales resultados del taller sobre las opciones de financiación para la plena realización de las actividades relacionadas con la REDD-plus celebrado en agosto de 2012 en Bangkok (Tailandia)<sup>4</sup>, a la que siguieron breves declaraciones formuladas por los representantes de las cinco Partes integrantes de un panel<sup>5</sup>, que se centraron sobre todo en responder a una serie de preguntas específicas formuladas por los Copresidentes. Tras un turno de preguntas y respuestas, los participantes en el taller iniciaron un debate plenario basado en esa misma serie de preguntas. El taller concluyó con un breve resumen de las cuestiones principales a cargo de los Copresidentes.

10. En el sitio web de la Convención Marco puede obtenerse información detallada sobre el taller<sup>6</sup>.

### *Segundo taller sobre la financiación basada en los resultados*

11. El segundo taller sobre la financiación basada en los resultados para la plena realización de las actividades de REDD-plus tuvo una duración de dos días y se celebró en el Wissenschaftszentrum de Bonn (Alemania), los días 21 y 22 de agosto de 2013. Prestaron apoyo financiero para la celebración del taller la Comisión Europea y el Gobierno de Noruega.

---

<sup>3</sup> Los mensajes de los Copresidentes sobre esas reuniones y encuentros bilaterales de carácter oficioso pueden consultarse en <http://unfccc.int/7376>.

<sup>4</sup> Puede obtenerse información detallada sobre ese taller en <http://unfccc.int/7028>.

<sup>5</sup> Los países representados en el panel fueron: Alemania/Unión Europea, Australia, Costa Rica, Ghana e Indonesia.

<sup>6</sup> <http://unfccc.int/7671>.

12. Participaron en el segundo taller un total de 91 representantes de 42 Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, 16 Partes incluidas en el anexo I de la Convención, 8 organizaciones intergubernamentales y 9 organizaciones no gubernamentales (ONG)<sup>7</sup>. Las organizaciones intergubernamentales representadas fueron el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Fondo Verde para el Clima (FVC), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA FI), el Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (Programa ONU-REDD), el Centro Mundial de Agrosilvicultura y el Banco Mundial.

13. El primer día del taller, los Copresidentes expusieron los principales resultados del primer taller, al que se hace referencia en los párrafos 8 a 10 del presente documento, tras lo cual se hicieron varias exposiciones sobre los medios para transferir pagos por las medidas basadas en los resultados y los medios para mejorar la coordinación de la financiación basada en los resultados. Posteriormente, los participantes en el taller entablaron un debate plenario sobre esos mismos temas y expusieron sus puntos de vista sobre la base de una serie de preguntas específicas formuladas por los Copresidentes. El segundo día del taller se dividió en dos sesiones temáticas, cada una de ellas con una serie de preguntas específicas planteadas por los Copresidentes. La jornada empezó con exposiciones sobre los medios de incentivar los beneficios no relacionados con el carbono, a las que siguió un debate plenario sobre ese mismo tema. En la última sesión, los participantes identificaron y sometieron a debate los elementos principales que se debían tomar en consideración al diseñar la arquitectura de la financiación basada en los resultados para la plena realización de las actividades de REDD-plus.

14. En el sitio web de la Convención Marco<sup>8</sup> figura información detallada sobre el taller y un resumen oficioso preparado por los Copresidentes.

### **III. Medios para transferir pagos y medios para mejorar la coordinación de la financiación basada en los resultados**

#### **A. Resumen de las exposiciones**

15. En esta sección se resumen las exposiciones y declaraciones hechas en los talleres acerca de los medios para transferir los pagos y para mejorar la coordinación de la financiación basada en los resultados.

##### **1. Resumen de las cuestiones abordadas en el primer taller**

16. Con el fin de situar el contexto del primer taller, se hizo una recapitulación de los debates sobre la financiación de la REDD-plus mantenidos en el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención mediante una exposición en que se resumieron los resultados del taller anterior, al que se hace referencia en el párrafo 9 del presente documento<sup>9</sup>. En la exposición se definieron tres esferas temáticas:

<sup>7</sup> Antes del comienzo del taller, la secretaría envió invitaciones a cada uno de los nueve grupos de la sociedad civil. Tres de ellos designaron a expertos para que asistieran al taller: las ONG que se ocupan del medio ambiente, las ONG independientes y de investigación y las ONG de los sectores empresarial e industrial. Los nombres de las organizaciones que representaron a estos tres grupos figuran en la lista de participantes en el taller.

<sup>8</sup> <http://unfccc.int/7729>.

<sup>9</sup> El informe íntegro del taller se distribuyó con la signatura FCCC/AWGLCA/2012/INF.8.

a) las opciones y fuentes de financiación y las consideraciones conexas para su habilitación; b) el papel del sector privado en las inversiones para la REDD-plus; y c) los elementos principales de un marco para financiar la plena realización de las actividades de REDD-plus basadas en los resultados.

17. Posteriormente, los representantes de cinco Partes formaron un panel, en el que cada miembro expuso sus puntos de vista en respuesta a preguntas específicas formuladas por los Copresidentes. Las respuestas abarcaron los siguientes aspectos relacionados con los medios para transferir pagos por las medidas basadas en los resultados: las particularidades de la financiación de la REDD-plus; las dificultades u obstáculos con que tropezaban las Partes que son países en desarrollo para acceder a pagos basados en los resultados por actividades de REDD-plus y/o para recibir dichos pagos, y las maneras en que podrían superarse; la forma en que las iniciativas bilaterales y multilaterales trataban de sortear dichos obstáculos; los requisitos para lograr más financiación e inversiones y conseguir que estas fueran predecibles; y los posibles medios de asegurar el vínculo entre los pagos basados en los resultados y el hecho de que se abordasen y respetasen las salvaguardias, se luchase contra los factores impulsores de la deforestación y se redujeran los riesgos (los debates se exponen con más detalle en el capítulo III.B.1 *infra*).

## 2. Resumen de las exposiciones presentadas en el segundo taller

18. En el segundo taller, los Copresidentes informaron sobre los resultados principales del primer taller. Uno de los Copresidentes del programa de trabajo de la CP sobre la financiación a largo plazo, Sr. Mark Storey (Suecia), facilitó información actualizada sobre la labor realizada por dicho programa de trabajo<sup>10</sup>. Posteriormente se hicieron varias exposiciones en que se enunciaron opiniones y propuestas sobre las maneras en que se podría hacer avanzar el programa de trabajo sobre la financiación basada en los resultados.

19. El representante del Brasil propuso una arquitectura para los pagos basados en los resultados por actividades de REDD-plus que, en su opinión, resultaba sencilla y sería un medio eficaz de aportar a los países en desarrollo un apoyo adecuado y predecible. La arquitectura propuesta constaba de tres elementos: a) el FVC, que sería la principal institución financiera multilateral; b) una entidad nacional de coordinación para la REDD-plus designada por cada país en desarrollo; c) un repositorio creado en el sitio web de la Convención Marco para almacenar los resultados de la REDD-plus. En la exposición se señaló que el FVC era un elemento capital para que los países en desarrollo tuvieran la seguridad de que una parte importante de sus medidas y resultados de REDD-plus estaría cubierta, bien mediante la financiación *ex ante* de las actividades de preparación, bien gracias al pago *ex post* de subvenciones por resultados medidos, notificados y verificados en su totalidad (un enfoque no relacionado con el mercado). Las entidades nacionales de coordinación para la REDD-plus coordinarían la solicitud y la recepción de los pagos, y asignarían los resultados a los agentes del ámbito subnacional en función de las prioridades y circunstancias de cada país. La propuesta incluiría también la creación de un repositorio en Internet, denominado "herramienta de emparejamiento", donde se almacenaría información sobre los resultados de la REDD-plus y se haría un seguimiento de los pagos basados en los resultados. El representante del Brasil añadió que la utilización de enfoques de mercado apropiados excluía el uso de mecanismos de compensación.

20. La representante de Papua Nueva Guinea, en nombre de la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales, expuso sus opiniones sobre las modalidades para la transferencia de pagos por medidas de REDD-plus basadas en los resultados. Se señalaron cuatro dificultades principales: un número insuficiente de medidas concretas; el funcionamiento

---

<sup>10</sup> Se puede obtener más información sobre las actividades enmarcadas en el programa de trabajo de la CP sobre la financiación a largo plazo en <http://unfccc.int/6814>.

ineficiente o ineficaz de los mecanismos de financiación; la falta de financiación; y la ausencia de una gobernanza internacional efectiva y coordinada. La representante señaló también varias carencias en la financiación actual de la REDD-plus, como la ausencia de coordinación entre los mecanismos de financiación y la falta de coherencia y de unas normas comunes. La representante aludió a la confusión existente a varios niveles entre los países que realizaban actividades, los donantes, las instituciones financieras y otros interesados pertinentes. Para hacer frente a las actuales dificultades, carencias y falta de cooperación, la Coalición proponía que se crease un órgano de gobernanza para la REDD-plus que coordinase y administrase las solicitudes de apoyo, facilitase la movilización y el aumento del apoyo financiero y tecnológico, velase por la transparencia y la distribución equitativa de la financiación y atendiese a las necesidades técnicas y de fomento de la capacidad.

21. El representante del Estado Plurinacional de Bolivia expuso diferentes criterios para examinar los enfoques de política y los incentivos positivos relacionados con la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal. Según el representante, el enfoque centrado en el carbono que se aplicaba a la REDD-plus se concentraba sobre todo en la mitigación y estaba basado en los pagos *ex post* y los enfoques de mercado. El representante propuso el enfoque conjunto de mitigación y adaptación, diseñado para promover eficazmente los enfoques no relacionados con el mercado y centrado en lograr una mitigación sostenible por medio de la adaptación, de manera holística, global e integrada. Este enfoque conjunto se basaba en una financiación pública sostenida, que comprendía tanto la financiación *ex ante* como la *ex post*, para la realización de actividades basadas en los resultados que tuvieran en cuenta unos indicadores conjuntos de mitigación y adaptación. La propuesta también requería la creación en el FVC de una ventanilla para la "mitigación y adaptación en el ámbito forestal".

22. El representante de Colombia expuso el punto de vista de su país sobre la arquitectura de la financiación de la REDD-plus basada en los resultados y respondió a las preguntas formuladas por los Copresidentes. El representante describió tres aspectos principales de esta arquitectura: asegurar la existencia de vínculos entre los elementos metodológicos y de notificación y la financiación de medidas basadas en los resultados; respetar los vínculos existentes entre la REDD-plus y otros órganos y cauces de negociación en el marco de la Convención; e impartir orientaciones al FVC. Asimismo, propuso que se creara un diario para el seguimiento de las unidades de REDD-plus. El representante de Colombia señaló además que la CP debería impartir orientación a la Junta del FVC y que esa orientación podía incluir los siguientes elementos: alentar al FVC a adoptar y aplicar las orientaciones metodológicas referentes a las medidas de REDD-plus basadas en resultados de los ámbitos nacional y, con carácter provisional, subnacional; alentar al FVC a ofrecer financiación para la segunda etapa<sup>11</sup> de la REDD-plus; y alentar al FVC a que estudiase la posibilidad de crear una ventanilla específica para la REDD-plus.

23. El representante del PNUMA FI expuso siete lecciones aprendidas en relación con la participación del sector privado en las inversiones para la REDD-plus: a) el capital procedente del sector privado llegará en la medida necesaria si la estructura de incentivos está bien diseñada; b) las políticas deben ser de larga duración y predecibles y deben cumplir una serie de requisitos relativos a su período de aplicación, el atractivo comercial de las actividades, su marco jurídico, su facilidad de interpretación y su costo de utilización; c) una vez creados los incentivos adecuados, es necesario recabar la financiación, pues muchas actividades relacionadas con el medio ambiente requieren una

---

<sup>11</sup> La segunda etapa de la REDD-plus incluye la aplicación de políticas y medidas nacionales y estrategias o planes de acción nacionales, que podrían entrañar nuevas actividades de fomento de la capacidad, desarrollo y transferencia de tecnología y demostración basada en los resultados (decisión 1/CP.16, párr. 73).

financiación inicial mayor; d) la oferta; e) la demanda de financiación son importantes; f) los pagos basados en los resultados están generando un interés considerable en otros ámbitos de financiación, como es el caso de la financiación social, con los bonos por impacto social; y g) los pagos basados en resultados son muy importantes, pero es imperativo no perder de vista la perspectiva general. Para que la financiación destinada a la REDD-plus aumente gracias a la movilización del capital privado es necesario dotar a las inversiones en la REDD-plus de un perfil atractivo en lo que respecta a sus riesgos y recompensas, o de perspectivas comerciales convincentes.

24. Los representantes de cuatro organizaciones intergubernamentales<sup>12</sup> hicieron declaraciones sobre sus experiencias y opiniones con respecto a la transferencia de pagos para la financiación de la REDD-plus basada en los resultados. Se reconoció que los pagos basados en los resultados eran un incentivo poderoso, pero que su puesta en funcionamiento requería tiempo y recursos, pues las instituciones, la capacidad y el marco reglamentario necesarios para recibir los pagos basados en los resultados eran complejos, y su establecimiento requería un cierto tiempo. Los representantes coincidieron en que unos resultados bien definidos, un dispositivo robusto de medición, notificación y verificación y un tratamiento adecuado de las salvaguardias eran requisitos obligatorios para la recepción de pagos basados en los resultados. Algunos mencionaron que la existencia de una única entidad nacional sería útil para resolver las dificultades ligadas a la coordinación, y que la coordinación entre los donantes también debía mejorar. Entre las preocupaciones señaladas se mencionó la necesidad de continuidad en la financiación de las actividades de preparación para la REDD-plus, debido a las complejidades del proceso de preparación y a la realidad de sus plazos, así como la necesidad de llevar a cabo más actividades de demostración, con el fin de adquirir experiencia con la financiación basada en los resultados.

## **B. Principales cuestiones señaladas durante los debates**

25. En esta sección se resumen las principales cuestiones señaladas durante los debates sobre los medios para transferir pagos y los medios para mejorar la coordinación de la financiación basada en los resultados en ambos talleres.

### **1. Principales cuestiones señaladas en el primer taller en relación con los medios para transferir pagos**

26. Sobre la base de las consultas que habían celebrado con las Partes, los Copresidentes formularon un conjunto de preguntas para orientar el debate en el primer taller (las preguntas figuran en el anexo).

27. En respuesta a la primera de esas preguntas, las Partes señalaron una serie de particularidades que presentaba la financiación para la REDD-plus, a saber: que la REDD-plus era una cuestión íntimamente ligada a la tierra y afectaba a grandes superficies; que hacía entrar en juego la cuestión delicada de la tenencia de la tierra y los derechos sobre la tierra; que los factores impulsores de la deforestación y la degradación forestal eran más complejos que los factores impulsores de las emisiones en otros sectores; que se esperaba de la REDD-plus que contribuyera a generar otros beneficios mediante el tratamiento y el respeto de las salvaguardias; y que los pagos se efectuarían *ex post* y estarían basados en los resultados. A la inversa, también señalaron elementos comunes entre la REDD-plus y las opciones de mitigación en otros sectores, como el concepto común de la medición, notificación y verificación, siendo la unidad de medición la tonelada de dióxido de carbono equivalente (t de CO<sub>2</sub> eq), el establecimiento de un nivel de referencia y la evaluación del desempeño con respecto a una base de referencia.

---

<sup>12</sup> El Fondo Verde para el Clima, el FMAM, el Programa ONU-REDD y el Banco Mundial.



28. Entre los obstáculos al acceso y/o la recepción de pagos basados en resultados por actividades de REDD-plus que señalaron las Partes que son países en desarrollo cabe mencionar los diferentes requisitos, procesos y normas de los distintos cauces de financiación, que daban lugar a la descoordinación en la prestación de apoyo a la ejecución de las actividades de REDD-plus y también conducían a una distribución no equitativa de los fondos. También se habló de los límites de la financiación existente, especialmente de la falta de previsibilidad y del vacío entre la financiación de arranque rápido y la financiación a largo plazo. Algunas Partes añadieron que la demanda de unidades de reducción de las emisiones generadas por el comercio de derechos de emisión era en la actualidad escasa e impredecible. Otros obstáculos que se señalaron se referían al entorno reglamentario nacional de los países en desarrollo y a las capacidades institucional y humana, que no permitían un tratamiento inmediato de los pagos para las medidas de REDD-plus basadas en los resultados, como exigían los donantes. Se subrayó la necesidad de seguir deliberando sobre los medios para incentivar los beneficios no relacionados con el carbono, con el fin de determinar con mayor claridad cuáles eran su alcance y su función.

29. Se señaló que, para superar los citados obstáculos, sería necesario que las Partes trabajaran con un espíritu de asociación. Era indispensable que la financiación aumentara, fuese sostenida y resultase predecible, y que la asignación de los pagos se hiciera de manera transparente y equitativa. Algunas Partes indicaron que el FVC podía contribuir de manera importante a facilitar el logro de este objetivo, y que preveían que la mayoría de la financiación procedería de fuentes públicas, mientras que otras manifestaron la opinión de que, dada la escala de la financiación requerida, el sector privado tendría que intervenir de manera importante en la financiación de la REDD-plus. Algunas Partes consideraban que una arquitectura simplificada, centralizada y eficaz al nivel internacional para los pagos basados en los resultados era la mejor forma de generar una mayor sinergia entre las diferentes fuentes de financiación y de asegurar la coordinación y la coherencia. Esta arquitectura podía servir de elemento centralizador que reforzase la cooperación regional. Las Partes indicaron que, para ayudar a los países a pasar de las actividades de preparación a las medidas basadas en resultados, sería importante fomentar su capacidad y prestarles asistencia técnica, especialmente en el caso de los países menos adelantados. Asimismo, las Partes mencionaron la importancia de llevar a su conclusión los trabajos sobre la orientación metodológica emprendidos por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT), en particular en lo referente a la medición, la notificación y la verificación de las actividades de REDD-plus.

30. Algunos de los elementos principales para aumentar la financiación y hacerla predecible que se señalaron durante el taller fueron los siguientes: la introducción de la buena gobernanza a todos los niveles (local, nacional e internacional) y en todos los sectores; la importancia de avanzar en el estudio de modalidades para los pagos basados en los resultados, además de en la medición, notificación y verificación de las actividades de REDD-plus; y la creación de un entorno propicio, entre otras cosas generando la capacidad institucional necesaria para establecer un mecanismo para los pagos basados en los resultados e interactuar con él. Se insistió en la importancia crucial de establecer un sistema incluyente que fuera lo bastante flexible para dar cabida a las diferentes circunstancias nacionales y que permitiera a los países decidir qué era lo más conveniente para cada uno. Algunas Partes añadieron que era necesario efectuar evaluaciones del riesgo y reducir los riesgos de las inversiones, con el fin de atraer a inversores tanto públicos como privados.

31. Las Partes observaron que, para que la REDD-plus fuese un éxito, era fundamental abordar y respetar las salvaguardias, hacer frente a los factores impulsores de la deforestación y la degradación forestal, y velar por que los beneficios de la REDD-plus llegasen a las poblaciones locales, entre otras cosas aumentando la participación de los grupos de interesados locales y regionales, las comunidades locales y los pueblos indígenas. En cuanto a los factores impulsores, se indicó que sería útil prestar atención a aspectos más

generales, como la creación de incentivos a la agricultura sostenible, someter a revisión los incentivos que pudieran tener un efecto perverso, e intensificar la vigilancia y el control de la tala ilegal. Una Parte sugirió que la identificación de beneficios no relacionados con el carbono y de fuentes de financiación para recompensar dichos beneficios fuera un asunto tratado en los marcos legislativos y de políticas del ámbito nacional. Asimismo, se aludió a la necesidad de generar capacidad para la ejecución a nivel subnacional. El tratamiento de los vínculos entre la mitigación y la adaptación de manera integrada y holística podría aumentar la resiliencia y reducir los riesgos, lo cual daría lugar a un mejoramiento de los medios de vida y el bienestar de las personas.

## 2. Principales cuestiones señaladas en el segundo taller

32. En la primera sesión sustantiva del segundo taller se retomaron los debates sobre los medios de transferir pagos que habían comenzado en el primer taller. En esta sesión, las Partes también tuvieron ocasión de estudiar los medios de mejorar la coordinación de la financiación basada en los resultados para la REDD-plus. Teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes en el primer taller y en el curso de reuniones oficiosas, los Copresidentes formularon una serie de preguntas para orientar los debates de esta sesión (las preguntas figuran en el anexo).

33. Con el fin de situar el contexto de los debates, los Copresidentes hicieron una exposición sobre lo que a su entender eran las disposiciones y elementos referentes a la orientación metodológica y a las opciones de financiación ya existentes, según las decisiones 4/CP.15, 1/CP.16, 2/CP.17 y 12/CP.17, y sobre el examen en curso de otras cuestiones metodológicas. Observaron que, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2/CP.17<sup>13</sup>, la CP había convenido en que la financiación basada en los resultados que fuera nueva, adicional y previsible podría proceder de una gran variedad de fuentes, públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, con inclusión de fuentes alternativas. Asimismo, se refirieron a las entidades de financiación existentes, tanto en el marco de la Convención como al margen de ella, que en la actualidad prestaban apoyo a medidas relacionadas con la REDD-plus en países en desarrollo. Los Copresidentes invitaron a las Partes a que, teniendo presentes las preguntas formuladas por ellos, reflexionaran sobre los elementos ausentes o el eslabón perdido que pudieran completar el cuadro de la financiación basada en los resultados para la REDD-plus, y sobre el tipo de orientación que la CP podía impartir al respecto. Propusieron crear un "centro de información" que facilitase el seguimiento y la coordinación de la información y los informes presentados por los países que aplicaban medidas de REDD-plus, los cauces de donaciones bilaterales y multilaterales y las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención.

### *Principales puntos de convergencia*

34. En los debates mantenidos en la sesión de que se trata, las Partes lograron encontrar un terreno de encuentro con respecto a diversos elementos, en particular, varios principios rectores de la financiación basada en los resultados, los elementos que constituían el eslabón perdido a que se hace referencia en el párrafo 33 de este informe, como serían un centro de información o las entidades nacionales de coordinación, y la función que el FVC podría desempeñar en la arquitectura de la financiación basada en los resultados para la REDD-plus.

35. *Principios rectores:* se señalaron varios principios que podían orientar la transferencia de pagos basados en los resultados por la plena realización de actividades de REDD-plus. Se trataba en particular de: a) establecer una estructura simplificada y más ágil

---

<sup>13</sup> Decisión 2/CP.17, párr. 65.

que asegurase la eficacia y la transparencia de la financiación; b) velar por la distribución equitativa de la financiación; c) velar por que las orientaciones referidas específicamente a la REDD-plus fueran aplicables a todas las instituciones financieras; d) velar por una amplia participación de Partes que son países en desarrollo; e) velar por la integridad ambiental de las medidas basadas en resultados; f) evitar el doble cómputo y las lagunas en la financiación, así como la duplicación de esfuerzos; g) reducir la burocracia al mínimo; y h) reducir los costos de transacción.

36. *Seguimiento de los resultados y los pagos correspondientes*: las Partes coincidieron en que la creación de un centro de información al nivel internacional (o un repositorio, un registro, un diario de seguimiento o un centro de intercambio de información) podía facilitar la transparencia y la robustez de los resultados de la REDD-plus, así como la transparencia de los pagos correspondientes. Este centro de información también contribuiría a recabar y mantener información sobre los resultados medidos, notificados y verificados (con inclusión de todos los elementos de las medidas basadas en resultados recogidos en las decisiones 4/CP.15, 1/CP.16, 2/CP.17 y 12/CP.17, así como en cualesquiera otras decisiones pertinentes de la CP) y a hacer un seguimiento de los pagos para evitar el doble cómputo y las lagunas en la financiación, así como la duplicación de esfuerzos. Además, el centro de información facilitaría el acceso a la información pertinente que necesitasen los países que ejecutaran medidas, los donantes y las instituciones financieras, incluidas las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención, por ejemplo sobre la manera en que se estuvieran abordando y respetando las salvaguardias, de acuerdo con los informes presentados a través del sistema de información sobre salvaguardias, y también facilitaría la adopción de decisiones. Las funciones del centro de información no debían solaparse con las de otros órganos existentes u otros arreglos institucionales en el marco de la Convención.

37. *Entidades de coordinación*: en el transcurso de los debates, las Partes fueron mostrando un interés creciente en la propuesta de crear entidades nacionales de coordinación para la REDD-plus o de designar funcionarios de enlace para la REDD-plus. Manifestaron la opinión de que una entidad de este tipo facilitaría la circulación transparente de información, tanto sobre los resultados como sobre los pagos. Según la propuesta del Brasil, las entidades nacionales de coordinación para la REDD-plus operarían tanto en el plano nacional como en el internacional, facilitando la coordinación a ambos niveles y manteniendo información fidedigna. Más concretamente, al nivel internacional, estas entidades asumirían la responsabilidad de obtener y recibir los pagos por los resultados y de firmar los acuerdos correspondientes con las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención, con otras instituciones financieras y con los donantes, mientras que al nivel nacional tendrían la responsabilidad de atribuir resultados a otros agentes nacionales o subnacionales en la realización de actividades de REDD-plus. El establecimiento de una entidad nacional de coordinación también aseguraría la transparencia de los acuerdos de participación en los beneficios y que tales acuerdos siguieran siendo una prerrogativa nacional.

38. *Función del FVC*: un gran número de Partes compartió la opinión de que el FVC debería tener una función destacada en la arquitectura de la financiación basada en los resultados para la REDD-plus, junto con otros cauces de financiación multilaterales y bilaterales. Varias Partes manifestaron la opinión de que la CP debía impartir orientación al FVC en materia de financiación de las actividades de REDD-plus. Se propuso que la orientación al FVC incluyera un abanico de opciones para los pagos (entre otras cosas para asegurar una distribución equitativa de los recursos y el respeto de los umbrales para los pagos) y para que se asegurara el apoyo a la financiación *ex ante*, en el caso de las medidas de preparación, y a la financiación *ex post*, en el caso de las medidas basadas en resultados (véase también el párrafo 22 *supra*).

39. *Función de otras instituciones financieras:* un gran número de Partes aludió a la importancia de coordinar la financiación que pudiera proceder de otras instituciones financieras, como el Mecanismo de Asociación para el Carbono Forestal o el Programa ONU REDD, a fin de apoyar las medidas de REDD-plus basadas en los resultados. Aunque la CP no era competente para impartir orientaciones a esas instituciones, numerosas Partes convinieron en que la CP debería "invitarlas" o "alentarlas" a coordinar su labor con la de las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención, así como a utilizar las orientaciones metodológicas aprobadas por la CP.

40. *Otros elementos importantes:* las Partes señalaron que la arquitectura de la financiación basada en los resultados para la plena realización de las actividades de REDD-plus debería tener en cuenta varios elementos que tendrían que estar en pie antes de que pudieran efectuarse los pagos basados en los resultados, a saber:

a) La importancia de una financiación adecuada de las fases de preparación para la REDD-plus, como requisito previo para la puesta en práctica de medidas basadas en resultados;

b) La necesidad de desarrollar todos los elementos señalados en la decisión 1/CP.16, párrafo 71 (una estrategia nacional, un nivel nacional de referencia de las emisiones forestales o un nivel nacional de referencia forestal, un sistema nacional de vigilancia forestal y un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se estuvieran abordando y respetando las salvaguardias), como requisito previo para recibir financiación basada en los resultados;

c) El suministro de información sobre la forma en que se estuvieran abordando y respetando las salvaguardias, como requisito previo para recibir financiación basada en los resultados.

*Otras cuestiones planteadas y asuntos y propuestas que requieren un estudio o desarrollo adicionales*

41. *Preocupaciones con respecto al actual estado de la financiación para la REDD-plus:* en respuesta a la pregunta sobre el aspecto que podría tener la arquitectura relativa a los pagos basados en los resultados para las actividades de REDD-plus en el marco de la Convención, numerosos países en desarrollo pusieron de relieve la situación actual de la financiación para la REDD-plus, que consideraban demasiado fragmentada, con varias instituciones financieras multilaterales ajenas a la Convención y/o donantes bilaterales que atendían a las necesidades financieras de los países en desarrollo en materia de REDD-plus. No había normas comunes que orientasen sobre los criterios que debían reunirse para recibir financiación, ni existía orientación alguna sobre la distribución equitativa de la financiación a los países en desarrollo que aplicaban medidas de REDD-plus.

42. Los países en desarrollo que estaban intentando poner en práctica medidas de preparación para la REDD-plus mostraron preocupación porque la financiación para las fases de preparación y para combatir los factores impulsores de la deforestación y la degradación forestal era insuficiente y de acceso difícil. También les preocupaba la posibilidad de que las "cláusulas de extinción" de ciertos cauces de financiación multilaterales, como la que fijaba como plazo el año 2020 para el Mecanismo de Asociación para el Carbono Forestal, pudieran limitar la disponibilidad de financiación destinada a la fase de preparación para la REDD-plus.

43. Numerosas Partes que son países en desarrollo opinaban que la arquitectura de financiación para la REDD-plus no podía continuar en su forma actual si el objetivo era lograr un aumento de la financiación para la plena realización de las actividades de REDD-plus en los países en desarrollo. Sería necesario establecer un horizonte a más largo

plazo para asegurar una financiación adecuada y predecible, y dicha financiación tendría que estar coordinada. Asimismo, algunas Partes aludieron a la necesidad de aclarar las cuestiones relacionadas con la financiación a largo plazo para el cambio climático y con su arquitectura, antes de que pudiera aclararse la cuestión de la financiación para la REDD-plus.

44. *Un órgano de gobernanza:* para resolver la actual fragmentación de la financiación, numerosas Partes que son países en desarrollo propusieron que se estableciera un órgano de gobernanza para la REDD-plus. Las funciones de dicho órgano incluirían: a) recibir, coordinar y gestionar las solicitudes de apoyo; b) facilitar la movilización y el aumento de la financiación y el apoyo técnico; c) impartir orientación a las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención; y d) velar por la transparencia y la equidad en la distribución de la financiación. Unas cuantas Partes sugirieron que la propuesta del Brasil (el FVC en un lugar central, entidades nacionales de coordinación y un repositorio) se fundiera con la propuesta de la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales (un órgano de gobernanza). Esta propuesta combinada ofrecería una arquitectura para los pagos basados en los resultados, con elementos institucionales, de gobernanza y de información, y aseguraría la transparencia tanto del acceso a los pagos basados en los resultados como de su distribución.

45. Sin embargo, muchas otras Partes no estaban convencidas de que la creación de un órgano de gobernanza pudiese solucionar la fragmentación de la financiación o generar un aumento de la financiación basada en los resultados y la coordinación de dicha financiación. Algunas Partes expresaron la opinión de que, para lograr un aumento de la financiación para la REDD-plus y que esta fuera adecuada, sería más útil establecer vínculos con otros órganos y procesos de la Convención (como el FVC, el Comité Permanente de Financiación, el nuevo mecanismo de mercado, el marco para diversos enfoques, el registro de las medidas de mitigación apropiadas para cada país (MMAP) y la labor sobre la financiación a largo plazo), en lugar de crear un nuevo órgano. Hubo quienes consideraron que la creación de dicho órgano iría contra la idea de una arquitectura sencilla y menos burocrática. Asimismo, algunas Partes se refirieron a las ventajas del método colectivo aplicado por la CP para adoptar sus decisiones, y veían con preocupación que se delegaran competencias en órganos decisorios de menor entidad. Además, se mencionó que la gobernanza de la financiación de la REDD-plus implicaba en un país a muchos otros sectores económicos.

46. *Función del registro de las MMAP:* algunas partes pusieron de relieve la diferencia entre el registro de las MMAP, que facilitaba el emparejamiento entre los proyectos y la financiación, y el centro de información, que serviría para hacer un seguimiento de los resultados a nivel internacional. Se preguntó si sería posible actualizar el registro de las MMAP de modo que pudiera atender a las necesidades de seguimiento de los resultados de la REDD-plus y los pagos correspondientes.

47. *Función del sector privado:* algunas Partes destacaron la importancia del sector privado para la movilización y el aumento de la financiación para la plena realización de las actividades de REDD-plus. Se expresó preocupación por la incertidumbre respecto de la cantidad de financiación que podía generarse recurriendo únicamente a enfoques no relacionados con el mercado, si se optaba por no tomar en consideración la adopción de un enfoque de mercado como fuente de financiación. Algunas Partes expresaron dudas con respecto al atractivo que revestían para el sector privado las medidas de REDD-plus basadas en los resultados (debido a los riesgos y el rendimiento de las inversiones) y señalaron que el eventual interés comercial de la REDD-plus debía considerarse en el contexto de unas metas de mitigación ambiciosas y de la creación de una demanda para los créditos o unidades de REDD-plus. La opinión imperante era que resultaba necesario establecer con mayor claridad cuál era la función del sector privado en la financiación de la plena realización de las actividades de REDD-plus basadas en los resultados.

48. *Inclusión de diversos enfoques, incluidos los no relacionados con el mercado:* una Parte subrayó que la arquitectura de la financiación basada en los resultados para la plena ejecución de las actividades a que se hacía referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70, no podía basarse únicamente en un enfoque centrado en el carbono, sino que debía incluir enfoques diversos, entre otros los pagos *ex ante* y *ex post* por diferentes medidas, incluidas las de mitigación y adaptación. Debía darse a los países la posibilidad de elegir el enfoque de financiación que prefiriesen o una combinación de enfoques. Otra Parte señaló que, independientemente de que se escogiera un enfoque basado o no en el mercado, este debía centrarse en los sectores, más que en la ejecución de proyectos.

49. *Orientación al FVC y otras instituciones financieras:* se expresó preocupación con respecto a la función del FVC, debido a la incertidumbre en cuanto a su fecha de puesta en funcionamiento. Otra preocupación planteada se refería a la capacidad del FVC de evaluar tanto los informes presentados por los países sobre sus medidas de REDD-plus basadas en los resultados como las solicitudes de pagos. Algunas Partes observaron que podrían impartirse orientaciones al FMAM a la espera de que el FVC entrara en funcionamiento. Asimismo, las Partes reconocieron que había límites a la orientación que podía impartirse al FVC. Varias Partes sugirieron que mantener el contacto con colegas que trabajaran en las instituciones financieras externas pertinentes o con los miembros de la Junta del FVC y tenerlos al corriente de las necesidades de los países que aplicaban medidas de REDD-plus podía facilitar la adopción de decisiones coherentes sobre el suministro de financiación basada en los resultados.

50. *Establecimiento de niveles de incentivo:* un grupo de Partes que son países desarrollados propusieron que se estableciera una base de referencia cuantificable para los incentivos que sirviera de umbral para los pagos. Unas cuantas Partes que son países en desarrollo manifestaron importantes reservas al respecto, y expresaron preocupación en el sentido de que la necesidad de establecer un nivel de incentivos guardaba relación con el establecimiento de metas para los países en desarrollo, lo que podía acabar complicando las negociaciones sobre los asuntos relacionados con la REDD-plus.

## **IV. Medios para incentivar los beneficios no relacionados con el carbono**

### **A. Resumen de las exposiciones**

51. En esta sección se resumen las exposiciones realizadas durante el segundo taller sobre los medios para incentivar los beneficios no relacionados con el carbono.

52. La exposición del primer experto, de la Universidad de Ciencias de la Vida de Noruega, comenzó con una comparación de las diferentes características y requisitos de las salvaguardias y los beneficios no relacionados con el carbono. Si bien las salvaguardias se referían al cumplimiento de criterios mínimos definidos, la promoción activa de los beneficios no relacionados con el carbono iba más allá del cumplimiento de criterios mínimos. El orador señaló varias opciones para combinar o acumular, a efectos de la compensación, los beneficios relacionados con el carbono y los beneficios no relacionados con el carbono, aunque también expresó preocupación por la viabilidad técnica y financiera de medir los beneficios no relacionados con el carbono y el riesgo de lastrar la REDD-plus con elementos que podían incrementar los costos de transacción y de desviar fondos que podían destinarse a financiar medidas de reducción de las emisiones. Además, se preguntó si era posible atribuir beneficios no relacionados con el carbono a las actividades de REDD-plus.

53. El experto del Centro Internacional de Investigación en Agrosilvicultura hizo una exposición sobre el papel de los beneficios no relacionados con el carbono en la financiación basada en los resultados de la REDD-plus. La cuantificación de los beneficios no relacionados con el carbono podría hacer más viable la realización de las actividades de REDD-plus en casos en que el costo de la REDD-plus superara el precio del carbono. El orador destacó que los beneficios no relacionados con el carbono eran importantes para la eficacia de la REDD-plus y que la incentivación de los beneficios no relacionados con el carbono podría contribuir a hacer frente a los riesgos de no permanencia y fugas, aunque debía estudiarse el hecho de que los beneficios no relacionados con el carbono y su relación con la no permanencia y la fuga variaban enormemente en función de la escala. Identificó varios enfoques aplicables a las salvaguardias que iban más allá de los requisitos mínimos al respecto y podrían ayudar a los países en desarrollo que realizaban actividades de REDD-plus a generar beneficios no relacionados con el carbono. En su opinión, habida cuenta de los precios del carbono y la tasa de financiación actuales, era probable que la consideración de los beneficios no relacionados con el carbono fuera una condición necesaria para hacer que la REDD-plus fuera financieramente viable. Al mismo tiempo, el experto insistió en que, dada la complejidad de la labor de medir los beneficios no relacionados con el carbono, el estudio de las opciones para integrar los beneficios no relacionados con el carbono en un marco financiero para la REDD-plus exigiría un examen detenido de las cuestiones relacionadas con la eficiencia.

54. El representante de Viet Nam hizo una exposición sobre el programa nacional de acción para la REDD-plus y la manera en que se tenían en cuenta los beneficios no relacionados con el carbono en la investigación teórica y la aplicación experimental. En el caso de diferentes tipos de servicios ambientales, los compradores de estos servicios compensaban a los proveedores mediante fondos provinciales y también podían recurrir al Fondo de Protección y Desarrollo Forestal de Viet Nam. Por el momento, el Fondo distribuía financiación procedente de distintas fuentes con el fin de prestar apoyo sectorial y apoyo para bosques de uso especial, pero tenía previsto establecer otra subcategoría de apoyo a la REDD-plus en 2013. Hasta la fecha, las principales lecciones aprendidas sobre la incorporación de los beneficios no relacionados con el carbono eran que el hecho de alentar las expectativas de las partes interesadas y desviar los recursos destinados a las actividades básicas de preparación de la REDD-plus entrañaba riesgos. El experto señaló las dificultades que se planteaban, como la limitada capacidad de los países para coordinar sus propias medidas de salvaguardia, las persistentes incertidumbres resultantes de la lentitud y la divergencia en las negociaciones internacionales sobre el cambio climático y los múltiples marcos de salvaguardia establecidos por las diferentes instituciones financieras.

## **B. Principales cuestiones señaladas durante los debates**

55. Los Copresidentes plantearon diversas preguntas específicas con el fin de orientar los debates (las preguntas figuran en el anexo).

56. Las Partes reconocieron que los beneficios no relacionados con el carbono eran una parte fundamental de las actividades de REDD-plus y que tenían una importancia crucial para la viabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la realización de las actividades de REDD-plus. También se reconoció que los beneficios no relacionados con el carbono estaban vinculados con las salvaguardias y que tenían vínculos adicionales con la adaptación. En ese contexto, se mencionó asimismo que el centro de información a que se hacía referencia en el párrafo 36 *supra* podía contener información sobre los beneficios no relacionados con el carbono.

57. Algunas Partes que son países en desarrollo expresaron la opinión de que la REDD-plus era más que la reducción de emisiones y añadieron que consideraban necesario promover medidas que fueran más allá de la reducción de las emisiones, debido a la especial importancia que revestían los beneficios no relacionados con el carbono para los países en desarrollo. Otras Partes que son países en desarrollo manifestaron cautela ante la falta de experiencia en el examen a fondo de los beneficios no relacionados con el carbono a nivel nacional y ante el grado de complejidad y los requisitos adicionales que ello podría entrañar para la realización de las actividades de REDD-plus, lo cual podía dar lugar a demoras y problemas en el avance de la REDD-plus.

58. Una preocupación particular de muchos de los participantes en el taller era la dificultad de medir los beneficios no relacionados con el carbono, que podían ser muy diferentes en distintos países y dependían de la manera en que se definieron. Se expresaron dudas sobre la posibilidad de elaborar un sistema común de medición de los beneficios no relacionados con el carbono para todos los países en desarrollo participantes. Algunas Partes plantearon la cuestión de la falta de experiencia en esa medición a nivel nacional y la necesidad de fomentar la capacidad a ese respecto. Además, se señaló que era preciso analizar más detenidamente los costos de la medición de los beneficios no relacionados con el carbono en comparación con los costos de la vigilancia forestal y/o los costos de un sistema de información sobre las salvaguardias, y algunos participantes en el taller indicaron que la evaluación cualitativa de los beneficios no relacionados con el carbono tal vez fuera más realista que la medición cuantitativa.

59. Se expresaron algunas preocupaciones respecto de la dificultad de atribuir beneficios no relacionados con el carbono a una medida relacionada con la REDD-plus. Sin embargo, esta atribución sería necesaria para considerarlos un resultado de la realización de actividades de REDD-plus y, por lo tanto, para que pudieran recibirse por esos beneficios pagos basados en los resultados. En ese contexto, se comparó la complejidad de abordar los beneficios no relacionados con el carbono con las dificultades que planteaban los proyectos o programas de ayuda para el desarrollo, en relación con los cuales décadas de experiencia indicaban que era difícil medir los efectos de una medida en concreto o atribuirle los cambios observados.

60. Los participantes en el taller plantearon la cuestión de si el nivel al que debían considerarse los beneficios no relacionados con el carbono sería el local, el nacional o el internacional. Si bien se observaron similitudes entre los beneficios no relacionados con el carbono y los pagos por los servicios derivados de los ecosistemas, se destacó que faltaba experiencia en la ejecución de esos pagos a nivel internacional y que la experiencia a nivel nacional a este respecto se limitaba a un pequeño número de países. Mientras que algunas Partes expresaron la opinión de que la incentivación de los beneficios no relacionados con el carbono se debería seguir examinando en el marco de la Convención, otras consideraron que ese no era el foro adecuado para tratar los beneficios no relacionados con el carbono; en cambio, esos beneficios podían incentivarse mediante la estrategia nacional de REDD-plus de cada país en desarrollo.

61. Las Partes subrayaron la necesidad de que se aclarara de dónde debía proceder la demanda de los pagos por los beneficios no relacionados con el carbono. Varias Partes consideraron preocupante que, al nivel actual de demanda potencial, los pagos en concepto de beneficios no relacionados con el carbono pudieran ser muy limitados. En ese contexto, se mencionó que podía ser útil estudiar medios no financieros para incentivar los beneficios no relacionados con el carbono. También se señaló que podía ser una manera de que las Partes que son países en desarrollo combinaran distintas opciones de financiación destinadas a diferentes objetivos y procedentes de diferentes fuentes, con el fin de crear una estrategia coherente de aplicación a nivel nacional.



62. Se manifestó inquietud ante la mercantilización de los servicios derivados de los ecosistemas forestales, y se señaló que la consideración de los beneficios no relacionados con el carbono exigía un enfoque holístico e integral, en el que los enfoques no relacionados con el mercado y la financiación *ex ante* para los beneficios no relacionados con el carbono ocuparan un lugar destacado.

63. Las Partes reconocieron que faltaba una definición clara de los beneficios no relacionados con el carbono, y que el ulterior examen de la manera de incentivar los beneficios no relacionados con el carbono debería basarse en la labor del OSACT relativa a las cuestiones metodológicas sobre los beneficios no relacionados con el carbono.

## **V. Principales elementos que se deben tomar en consideración al diseñar la arquitectura de la financiación basada en los resultados para la plena realización de las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70**

64. Basándose en las exposiciones realizadas y las opiniones expresadas en los debates sobre los medios para transferir pagos y los medios para mejorar la coordinación de la financiación basada en los resultados durante el primer día del segundo taller, las Partes señalaron y examinaron los principales elementos que debían examinarse al diseñar la arquitectura de la financiación basada en los resultados para la plena aplicación de las medidas relacionadas con la REDD-plus. Las Partes reiteraron varios puntos de convergencia, señalados en los párrafos 34 a 40 *supra*, y plantearon diversas cuestiones que requerían una elaboración y/o un examen adicional. Las Partes destacaron los vínculos con los arreglos de financiación existentes y analizaron el tipo de orientación que la CP podía impartir a esos arreglos.

65. Los Copresidentes formularon un conjunto de preguntas específicas con el fin de orientar los debates durante la sesión (las preguntas figuran en el anexo).

### **1. Principales puntos de convergencia que se deben tomar en consideración al diseñar la arquitectura de la financiación basada en los resultados**

66. Al establecer los principales elementos que podían incluirse en la arquitectura de la financiación basada en los resultados para la plena realización de las actividades de REDD-plus, las Partes enumeraron algunas entidades y herramientas, así como diversos requisitos metodológicos, que se necesitarían a fin de garantizar la transferencia de los pagos basados en los resultados para la REDD-plus. Como se mencionó el primer día del segundo taller, las Partes reiteraron la necesidad y las ventajas de establecer un centro de información, un repositorio o un registro para recopilar y coordinar los datos y las medidas y hacer un seguimiento al respecto, con miras a evitar la duplicación de esfuerzos y las lagunas en la financiación a nivel internacional. En el plano nacional, se encargaría de la labor de coordinación una entidad nacional de coordinación o una autoridad o entidad nacional designada, o un funcionario de enlace nacional (véanse los párrafos 19, 22 y 37 *supra*).

67. Además, las Partes reconocieron la importancia de facilitar información sobre la manera en que todas las salvaguardias a que se hacía referencia en la decisión 1/CP.16, apéndice I, se abordaban y respetaban como uno de los requisitos para obtener financiación basada en los resultados. Otro requisito señalado fue el establecimiento de los elementos fundamentales para la plena realización de las actividades de REDD-plus a que se hacía referencia en la decisión 1/CP.16 (como los sistemas nacionales de vigilancia forestal y los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal).

68. Al abordar la cuestión de la orientación que debería impartir la CP, en general la mayoría de las Partes consideraron que debería tratarse de orientación en materia de gobernanza, a nivel internacional, de la transferencia de pagos basados en los resultados. Asimismo, en opinión de muchas Partes, también podía brindarse orientación al FVC con el fin de facilitar sus decisiones sobre financiación para medidas y actividades de REDD-plus, en particular si el Fondo debía desempeñar una función central en la arquitectura de la financiación para la REDD-plus. Las Partes esperaban que, tras la siguiente reunión de la Junta del Fondo, prevista para octubre de 2013, se conociera con mayor claridad qué tipo de orientación podría impartirse al FVC. Algunas Partes instaron a que se impartiera orientación al Comité Permanente de Financiación en su función de mejorar la coherencia y la coordinación en el suministro de la financiación para hacer frente al cambio climático y en la movilización de recursos financieros. Sin embargo, una Parte indicó que cualquier orientación brindada a esas entidades debería centrarse específicamente en la REDD-plus. También se señaló que la orientación sobre la financiación basada en los resultados para la REDD-plus impartida por la CP al FVC y al FMAM no tenía por qué ser la misma (en los párrafos 22, 38 y 49 *supra* figuran ejemplos de la orientación que deberá impartir la CP).

## 2. Otras cuestiones planteadas que requieren un estudio o desarrollo adicional

69. Uno de los principales puntos de inquietud planteados por las Partes que son países en desarrollo era la necesidad de aclarar la cuestión de la adecuación, la sostenibilidad y la previsibilidad de la financiación nueva y adicional para la realización de actividades de REDD-plus en todas las fases. Algunas Partes destacaron la importancia de que las medidas de REDD-plus recibieran una financiación adecuada en el período anterior a 2020 y expresaron preocupación ante la posibilidad de que no se adoptasen medidas significativas en materia de financiación hasta después de 2020, cuando estuviera en vigor el nuevo acuerdo sobre el clima en el marco de la Convención. A su entender, los progresos alcanzados hasta la fecha en la realización de las actividades de REDD-plus requerían una actuación pronta y diligente en materia de financiación. Las Partes que son países en desarrollo subrayaron la necesidad de actuar con ambición al decidir sobre la financiación basada en los resultados para la REDD-plus y de avanzar en el examen de las cuestiones relacionadas con la financiación basada en los resultados en la misma medida en que se había hecho en el examen de la orientación metodológica para la REDD-plus.

70. La falta de claridad sobre la financiación basada en los resultados para la REDD-plus planteaba varias cuestiones: ¿Dónde están las posibles fuentes de financiación y de qué manera podían materializarse? ¿Cuál sería la frecuencia de los pagos? ¿Cómo se haría el seguimiento de la financiación basada en los resultados para la REDD-plus? y ¿qué costos entrañaría el cumplimiento de los requisitos para la plena realización de las actividades de REDD-plus? Algunas Partes subrayaron la necesidad de establecer las modalidades para la transferencia de pagos en aras de la claridad.

71. Otra preocupación importante planteada por numerosas Partes que son países en desarrollo era la fragmentación de la financiación para la REDD-plus, que creaba dificultades en el acceso a la financiación y la distribución no equitativa de esta. Una preocupación conexa era si la financiación destinada a las fases de preparación para la REDD-plus era adecuada. Muchas de las Partes que son países en desarrollo que aún se encontraban en las fases de preparación para la REDD-plus o acababan de emprenderlas necesitaban tener la seguridad de que también ellas contarían con financiación suficiente para todas las fases. Un gran número de Partes que son países en desarrollo propusieron el establecimiento de un órgano de gobernanza dependiente de la CP que se encargara de estas cuestiones y de velar por la coordinación y la distribución equitativa de la financiación. Muchas otras Partes pidieron cautela a ese respecto y cuestionaron la necesidad de ese órgano de gobernanza, y señalaron que un órgano de gobernanza específico no resolvería necesariamente tales cuestiones. En este sentido, se señalaron las ventajas de la toma de

decisiones colectivas en el marco de la Convención, frente a la opción de delegar la toma de decisiones sobre la distribución coordinada de la financiación en un pequeño grupo de personas. Otras Partes destacaron la importancia de los pagos *ex ante* como parte de las medidas de financiación, de modo que se tuviera en cuenta a los países en desarrollo que necesitaban estos pagos para sus medidas de REDD-plus. Propusieron que se alentara al FVC a que prestara apoyo a las actividades de la segunda fase de ejecución de la REDD-plus.

72. Las Partes hablaron de la necesidad de orientación sobre la creación de una ventanilla para la REDD-plus en el FVC. Una Parte añadió que, si se creara una ventanilla en el FVC, esta no debería centrarse específicamente en la REDD-plus, sino que tendría que dar cabida a las medidas de mitigación y adaptación en el sector forestal. Asimismo, la ventanilla debería ser lo suficientemente amplia para abarcar toda la gama de enfoques de financiación, incluidos los enfoques no relacionados con el mercado. Otra Parte señaló que tal vez no fuera necesaria una ventanilla específica para la REDD-plus o los bosques. De hecho, sería contraproducente, puesto que habría demoras en su creación y no daría lugar necesariamente a la financiación efectiva de la REDD-plus. La misma Parte consideraba que la ventanilla de mitigación del FVC bastaría para la financiación relacionada con la REDD-plus.

73. Varias Partes que son países desarrollados señalaron la necesidad de ampliar el concepto de nivel de incentivo (véase el párrafo 50 *supra*). Algunas Partes que son países en desarrollo expresaron importantes reservas a este respecto. A su entender, era un asunto discutible, ya que no había financiación suficiente para pagar por todos los resultados; por consiguiente, no era en absoluto necesario estudiar ese concepto.

74. Otra cuestión que se determinó que requería un examen más atento era la admisibilidad de los resultados obtenidos en la realización de actividades de REDD-plus a nivel subnacional para los pagos basados en los resultados. Además, se formularon preguntas sobre la manera en que se decidiría el precio por t de CO<sub>2</sub> eq y en que se gestionaría la validación de los datos y la información comunicados en relación con los resultados y los pagos. Se señaló que se precisaban más aclaraciones sobre esas cuestiones.

75. Algunas Partes observaron que había un solapamiento en el examen de las cuestiones relacionadas con la financiación para la realización de actividades de REDD-plus entre los distintos órganos de la Convención. Propusieron que en la CP 19 se adoptara una única decisión refundida sobre la financiación para realización de todas las actividades de REDD-plus a que se hacía referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70.

## Anexo

### Preguntas específicas planteadas por los Copresidentes

*Primer taller sobre la financiación basada en los resultados*

#### 1. Preguntas específicas (véase el párrafo 26)

1. ¿Cuáles son las particularidades de la financiación para la REDD-plus en comparación con la financiación para otras opciones de mitigación en otros sectores? ¿Cuáles son algunos de los elementos comunes que definen los pagos basados en los resultados?
2. ¿Cuáles son las dificultades u obstáculos con que tropiezan los países, por ejemplo, en relación con la gobernanza y su acceso a los pagos basados en los resultados para la REDD-plus, o la recepción de esos pagos? ¿Varían esas dificultades según las distintas actividades de REDD-plus? ¿De qué manera podemos hacer frente a esas dificultades y obstáculos para garantizar una transferencia más transparente y eficaz de los pagos basados en los resultados?
3. ¿De qué manera pueden las iniciativas bilaterales y multilaterales sortear algunos de los obstáculos con que tropiezan los países en desarrollo para facilitar su acceso a la financiación basada en los resultados y el desembolso de esta?
4. ¿Cuáles son los requisitos para aumentar y garantizar una financiación y una inversión previsible? ¿Qué mecanismos deberían establecer los países en desarrollo para facilitar su acceso a los pagos basados en los resultados y el desembolso de esos pagos?
5. ¿Cuáles son los medios por los que se podría garantizar que los pagos basados en los resultados estén vinculados al hecho de que las salvaguardias se aborden y respeten, a la lucha contra los factores impulsores de la deforestación y a la reducción de los riesgos? ¿Existen prácticas óptimas para promover la transferencia efectiva de los pagos por las medidas basadas en los resultados?

*Segundo taller sobre la financiación basada en los resultados*

#### 2. Preguntas específicas sobre los medios para transferir pagos y los medios para mejorar la coordinación de la financiación basada en los resultados (véase el párrafo 32)

1. ¿De qué manera tienen previsto las Partes establecer la arquitectura de los pagos basados en los resultados para las actividades de REDD-plus realizadas en el marco de la Convención?
  - a) ¿Cuáles son los medios para transferir pagos en esa arquitectura?
  - b) ¿Cuáles son los principales elementos que deberán incluirse en esa arquitectura para los pagos basados en los resultados y cuáles los posibles vínculos entre ellos?
2. ¿Cuál podía ser la función del FVC y de otras instituciones financieras en la financiación basada en los resultados para la REDD-plus?
  - a) ¿Qué papel desempeñan esas instituciones financieras en la actualidad?

b) ¿Qué nuevas orientaciones puede impartir la CP a esas instituciones financieras, con miras a aumentar la financiación basada en los resultados para las actividades de REDD-plus y mejorar la eficacia de dicha financiación?

3. Uno de los principales elementos que se considera un requisito necesario para garantizar la financiación basada en los resultados para la REDD-plus es una gobernanza sólida y transparente:

a) ¿Qué elementos podrían facilitar la buena gobernanza?

b) ¿Cuáles son los vínculos entre la coordinación de los pagos basados en los resultados y la buena gobernanza?

**3. Preguntas específicas sobre los medios para incentivar los beneficios no relacionados con el carbono (véase el párrafo 55)**

1. ¿Cuáles son las experiencias en la utilización de prácticas óptimas para la identificación de los beneficios no relacionados con el carbono?

2. ¿Qué forma podían adoptar los incentivos para los beneficios no relacionados con el carbono?

3. ¿Qué se necesita para incentivar o promover la generación de beneficios no relacionados con el carbono?

4. ¿Podrían los incentivos para los beneficios no relacionados con el carbono contribuir a hacer frente a los riesgos de no permanencia y de fugas? De ser así, ¿de qué manera y en qué contexto?

**4. Preguntas específicas sobre los principales elementos que se deben tener en consideración al diseñar la arquitectura de la financiación basada en los resultados para la plena realización de las actividades relacionadas con la REDD-plus (véase el párrafo 65)**

1. ¿Qué elementos principales (sustantivos y de procedimiento) necesita la arquitectura en el marco de la Convención para aumentar la financiación basada en los resultados y mejorar la eficacia y la coordinación de dicha financiación?

2. ¿Cuáles podrían ser la posible estructura de esos elementos y los vínculos entre ellos?

3. ¿Qué orientación, en relación con esos elementos principales, debería impartir la CP?